



000001

CONVENIO MODIFICATORIO DE REDUCCIÓN DE METAS Y MONTO
CONTRATO NO. CEA-REH-FED-CI-077-21

CONVENIO MODIFICATORIO POR REDUCCIÓN DE METAS Y MONTO AL CONTRATO CEA-REH-FED-CI-077-21 CUYO OBJETO ES: "AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TAPALPA (SEGUNDA ETAPA DE DOS)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA, EN LO SUBSECUENTE "LA CEA", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA JM CORTÉS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL [REDACTED] A QUIEN EN ADELANTE DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EN EL ENTENDIDO DE QUE AL CITARSELES CONJUNTA E INDISTINTAMENTE SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES" ACTO JURÍDICO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- CON FECHA 26 DE JULIO DE 2021 SE CELEBRÓ "EL CONTRATO" ENTRE "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN "AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TAPALPA (SEGUNDA ETAPA DE DOS)", CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL DE 120 DÍAS NATURALES, DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2021, AL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON UN IMPORTE TOTAL DE CONTRATO ORIGINAL DE \$2'239,025.03 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 03/100 M.N) INCLUYE IVA.
- 2.- MEDIANTE CONVENIO DE DIFERIMIENTO POR LA ENTREGA TARDÍA DEL ANTICIPO, DE 30 DE AGOSTO DE 2021, SE ESTIPULÓ UN NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2021 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2021.
- 3.- A TRAVÉS DE OFICIO S/N DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA RESIDENTE SUPERVISOR DE LA OBRA, ING. INÉS DEL CARMEN CHÁVEZ LÓPEZ, INFORMA QUE, SE OBSERVÓ QUE HAY TRABAJOS QUE SE TENDRÁN QUE AJUSTAR, ACCIONES QUE NO SE PODRÁN EJECUTAR POR NO ESTAR YA EN FUNCIONAMIENTO Y TRABAJOS QUE PARA PODERSE LLEVAR A CABO, ES NECESARIO REALIZAR DIVERSOS ESTUDIOS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADOS EN CATÁLOGO ORIGINAL, POR LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE "LA CEA" EFECTUAR UN RECORTE DE METAS.
- 4.- MEDIANTE OFICIO CEAJ/DT/SDC/412-A/2021 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE "LA CEA" SOLICITA A "EL CONTRATISTA" PRESENTAR EL CATÁLOGO CON LAS MODIFICACIONES OBSERVADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE CONVENIO DE REDUCCIÓN DE METAS.
- 5.- A TRAVÉS DE OFICIO S/N DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021, "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EL FORMATO DE SOLICITUD DE CONVENIO, MANIFESTANDO CONFORMIDAD CON

4 000712

**CONVENIO MODIFICATORIO DE REDUCCIÓN DE METAS Y MONTO
CONTRATO NO. CEA-REH-FED-CI-077-21**

LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA RESIDENCIA DE OBRA, PARA CUYOS EFECTOS ADJUNTA EL CATÁLOGO MODIFICADO Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.

6.- EL DÍA **07 DE OCTUBRE DE 2021**, SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO QUE SUSCRIBEN LA RESIDENTE DE OBRA Y EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SUPERVISIÓN GENERAL, AMBOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A "**LA CEA**" EN DONDE SE MANIFIESTAN LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PARA LA REDUCCIÓN DE METAS, PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE "**LA CEA**" LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

7.- CON FECHA **13 DE OCTUBRE DE 2021**, MEDIANTE OFICIO **CEAJ/DT/SDC/426-A/2021**, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, INFORMA A "**EL CONTRATISTA**" QUE CON SUSTENTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2021 Y EL PRIMER MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NO. 14-01/20121 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021, SE JUSTIFICA LA REDUCCIÓN DE METAS Y SE CITA PARA LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CEA", QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LV11/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO SEXTO, 27, 40, 43, 116, 124 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 5 FRACCIÓN 1, 11, XI Y XVI, 66 FRACCIÓN 1, 69, 70, 71 Y 72, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 1, 20 FRACCIÓN 1, 21 Y 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LAS FACULTADES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, ESTO CONSIDERANDO QUE EL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EL **INGENIERO CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA**, FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO, **DIRECTOR GENERAL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS

CONVENIO MODIFICATORIO DE REDUCCIÓN DE METAS Y MONTO
CONTRATO NO. CEA-REH-FED-CI-077-21

MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO CORRESPONDIENTE A LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

I.3.- EL CONTRATO CON NÚMERO DE ASIGNACIÓN **CEA-REH-FED-CI-077-21** SE ADJUDICÓ A **"EL CONTRATISTA"** Y SE BASÓ PRIMORDIALMENTE, EN QUE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, REPRESENTÓ LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA **"LA CEA"**, EN SUS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO, ADEMÁS DICHA PROPUESTA, REUNIÓ LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA, EN CUANTO AL EMPLEO DE MATERIALES DE MEJOR CALIDAD, RESISTENCIA Y DURABILIDAD; IGUALMENTE, SE CONSIDERÓ QUE LA EMPRESA CONTARÁ CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA CONGRUENTE CON LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO A QUE FUERA DE LAS INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS POR LO QUE EL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA, APROBÓ EL FALLO A FAVOR **"EL CONTRATISTA"** BAJO LA MODALIDAD DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

I.4.- EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON SUSTENTO EN EL **DICTAMEN TÉCNICO** FIRMADO POR LA **ING. INÉS DEL CARMEN CHÁVEZ LÓPEZ, RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA** Y EL **ARQ. LUIS FERNANDO HORNER VALENCIA, JEFE DE SUPERVISIÓN GENERAL**, DE FECHA **07 DE OCTUBRE DE 2021**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE CUYA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, MISMOS QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN; EN OBVIO DE REPETICIONES; **SE HA DETERMINADO AJUSTAR LAS METAS** DE LOS TRABAJOS OBJETO DE **"EL CONTRATO"** **AL IGUAL QUE LA REDUCCIÓN DEL MONTO** ORIGINALMENTE ASIGNADO PARA SU EJECUCIÓN, SIENDO POR ELLO NECESARIO FORMALIZAR DICHAS MODIFICACIONES MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 99,100, 101, 102, 109 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY**.

1.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN AVENIDA FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- QUE ES UNA **PERSONA MORAL** DENOMINADA **JM CORTÉS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,077 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 140 DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL N-2019039145 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SUSTENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y



CONVENIO MODIFICATORIO DE REDUCCIÓN DE METAS Y MONTO
CONTRATO NO. CEA-REH-FED-CI-077-21

ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **JCC190306DK3**, ADEMÁS QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO QUE ACREDITA CON DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN LA QUE SE EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32- D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.3.- QUE COMPARECIÓ EN ESTE ACTO EL [REDACTED] QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO **3569051777912** MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA Y OBRA EN COPIA SIMPLE EN EL EXPEDIENTE CONFORMADO CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16.077 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 140 DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL N-2019039145 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DICHO NOMBRAMIENTO NO LE HA SIDO MODIFICADO, REVOCADO NI RESTRINGIDO EN FORMA ALGUNA.

II.4.- QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO FISCAL EN LA **CALLE RAFAEL CAMACHO #1616, COLONIA MIRAFLORES, CÓDIGO POSTAL 44270, GUADALAJARA, JALISCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

II.5.- QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LA OBRA REQUERIDA COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE **"EL CONTRATO"** PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

II.6.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, BAJO NÚMERO **C-1411** Y QUE DICHO REGISTRO ESTÁ VIGENTE.

II.7.- QUE SE ENCUENTRA CONFORME CON EL AJUSTE DE METAS Y LA REDUCCIÓN DEL MONTO ASIGNADO ORIGINALMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DE **"EL CONTRATO"**, POR LOS MOTIVOS VERTIDOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR **"LA CEA"**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 20 FRACCIÓN I, 21, 24, 25 FRACCIÓN II Y 35 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, 31 DE SU REGLAMENTO; DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99, 100 Y 109 DE SU REGLAMENTO, **"LAS PARTES"** OTORGAN LAS SIGUIENTES:



CONVENIO MODIFICATORIO DE REDUCCIÓN DE METAS Y MONTO
CONTRATO NO. CEA-REH-FED-CI-077-21

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA REDUCCIÓN DEL MONTO DE "EL CONTRATO", ASÍ COMO EL AJUSTE DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA DECLARACIÓN 1.4 DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 99, 100, 109 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO DE "EL CONTRATO", ESTO DERIVADO DE LA REDUCCIÓN DE METAS Y REDUCCIÓN EN EL COSTO DE LA OBRA OBJETO DE "EL CONTRATO", POR LO QUE SE MODIFICA POR LA CANTIDAD DE **-\$463,025.03** (MENOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 03/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE REDUCE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO RESULTANDO UN **NUEVO MONTO DISMINUIDO TOTAL DE \$1'776,000.00** (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REDUCCIÓN QUE REPRESENTA UN **- 20.6798%** CON RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO DE **\$2'239,025.03** (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 03/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CABE DESTACAR QUE EL MONTO QUE CONSTITUYE LA REDUCCIÓN, CORRESPONDE A "LA CEA", EN LA PROPORCIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL PRIMER MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NO. 14-01/2021 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE "EL CONTRATO" NO SUFRE MODIFICACIONES RESPECTO AL TÉRMINO ESTABLECIDO EL MISMO, POR LO QUE PREVALECE LA FECHA DE CONCLUSIÓN EL DÍA **21 DE DICIEMBRE DE 2021.**

CUARTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS APLICABLE A PARTIR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ANEXA COMO PARTE DE ESTE CONVENIO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR AMBAS PARTES EN EL CUAL SE CONSIDERAN LOS VOLÚMENES A REDUCIR, ASÍ COMO LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS REVISADOS Y AUTORIZADOS POR PARTE DE "LA CEA" DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

QUINTA - CONVIENEN "LAS PARTES" QUE, SALVO LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE "EL CONTRATO" MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEXTA.- ACUERDAN "EL CONTRATISTA" Y "LA CEA" EN QUE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO SE EMITE CON SUSTENTO EN CAUSAS NO IMPUTABLES A NINGUNA DE "LAS



100716

CONVENIO MODIFICATORIO DE REDUCCIÓN DE METAS Y MONTO
CONTRATO NO. CEA-REH-FED-CI-077-21

PARTES", Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN RENUNCIAR A LOS GASTOS NO RECUPERABLES O A OTROS COSTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE O DERECHO A PERCIBIR COMPENSACIÓN DE PAGO POR CUALQUIER CONCEPTO O RECLAMACIÓN, INCLUIDOS COSTOS INDIRECTOS Y/O FINANCIAMIENTO A QUE SE CONSIDERE ACREEDOR CON MOTIVO DEL PRESENTE.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2021.

POR "LA CEA"

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

[Redacted signature area]

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE REDUCCIÓN METAS Y DE MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CEA-REH-FED-CI-077-21 "AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TAPALPA (SEGUNDA ETAPA DE DOS)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR OTRO LADO JM CORTÉS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., SUSCRITO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2021.